

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

#### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2023/3064** Resolución núm. 1820 de fecha 31/05/2023, por la que se publica la lista provisional de aspirantes para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, denominación Documentalista, mediante el sistema de Concurso-Oposición.

#### Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.<sup>a</sup> Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 1820 de fecha 31 de mayo de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A.2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Denominación Documentalista, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 47, de fecha 10/03/2023, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 65, de fecha 05/04/2023 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 98 de fecha 25/04/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH51-2023/1644).

#### RESUELVO

PRIMERO. Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
FORONDA	MARÍN	MARIA ESTHER	***8236**
FUENTES	CANO	AURORA MARIA	***1575**
GAMIZ	VALENZUELA	MARIA JOSE	***2803**
VAZQUEZ	ALONSO	RAFAEL	***3655**

Excluidas/os:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Código Exclusión
CANO	LOPEZ	SANDRA	***1242**	1
JAEN	CARRILLO	JESUS	***1495**	1-5-8
ROPERO	GARCIA	ANA BELEN	***6229**	1-5
TAJUELO	VALENZUELA	RAFAELA	***9883**	5-8-11

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es/Convocatorias>

**CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Código	Motivo	Subsanable
1	No aporta DNI	Si
5	No aporta titulación exigida en la convocatoria	Si
8	No aporta justificante abono de tasa por derecho de examen	Si
11	No aporta acreditación de ser demandante de empleo	Si

SEGUNDO. Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 31 de mayo de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.